



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

8

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto-Ley 5/2013, de 2 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas sobre el empleo del personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, para el mantenimiento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos a la ciudadanía.

12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA núm. 24, de 6.2.2012).

15

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 18

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 19

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 20

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 21

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 22

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 23

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 25

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 26

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 28

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de marzo de 2013, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de enero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Casita de Pepa» de Málaga. (PP. 706/2013). 32

Orden de 25 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros de educación infantil «Brinca 2» y «Brinca 3» de Málaga. (PP. 698/2013). 34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa ACASA, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 35

Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 37

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento abreviado núm. 60/2013, se deja sin efecto el emplazamiento realizado a los terceros interesados. 38

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1171/2009. (PP. 567/2013). 39

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, acordando la licitación que se cita, en los términos municipales de Bornos y Villamartin (Cádiz). (PD. 778/2013). 40

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de marzo de 2013, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 774/2013). 41

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita. 43

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 44

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010. 45

Acuerdo de 15 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación sobre Resolución de reintegro recaída en expediente de subvención que se cita. 46

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto de ejecución que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 705/2013). 47

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 49

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 50

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad del acto que se cita. 51

Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 52

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 53

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 54

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones. 55

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Isla Cristina. 56

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota. 58

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota. 60

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 651/2013). 62

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación para la autorización del recurso minero de la Sección A), denominado ampliación de frentes de los Pelotares, el término municipal de Torres (Jaén). (PP. 391/2013). 63

Anuncio de 22 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 564/2013). 64

Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del Río Grande de Adra, t.m. de Berja. (PP. 566/2013). 65

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 66

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 67

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resolución recaída en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal. 68

Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan. 69

Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 71

Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	72
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	73
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	74
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	75
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	76
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	77
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	78
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.	79
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	80
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	81
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	82
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	83
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	84
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	85
Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	87

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas sociales extraordinarias indebidamente percibidas.	88
---	----

Resolución de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se relacionan las subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas por la Dirección General de Personas con Discapacidad con cargo al ejercicio 2012.	89
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	92
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	105
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del resolución de ratificación de desamparo y la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.	106
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.	107
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional.	108
Notificación de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia en el procedimiento que se cita.	109
Notificación de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial en el expediente que se cita.	110
Notificación de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de cambio de centro en el expediente que se cita.	111
Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	112
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.	113
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	114
Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resolución de convenio específico de colaboración.	115

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO-LEY 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Los desajustes del mercado de trabajo provocados, tanto por factores estructurales del cambio socioeconómico, como por los derivados de la actual crisis económica han tenido como uno de sus efectos más visibles la destrucción de empleo.

En este contexto, la formación profesional para el empleo, que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, se configura como un elemento clave para la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas y como herramienta fundamental para impulsar la reactivación económica y la generación de empleo.

Los actuales problemas económicos y sus repercusiones en el mercado de trabajo, vienen a confirmar, como medida de extraordinaria y urgente necesidad, la necesidad inaplazable de culminar el traspaso de las competencias en materia de formación profesional para el empleo tal y como establece el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, cuyo artículo 6 atribuye a la Consejería de Educación las competencias en materia de formación profesional para el empleo desempeñadas por la entonces Consejería de Empleo a través del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y con la disposición transitoria tercera del citado Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

Con objeto de hacer efectivo el traspaso de competencias mencionado, es preciso modificar la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, suprimiendo la formación profesional para el empleo del elenco de funciones del Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, se suprimen del ámbito del Servicio Andaluz de Empleo, las competencias en materia de trabajadores y trabajadoras autónomos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En su virtud, haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos 47.1 y 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en la forma que se indica a continuación:

Uno. El artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3. Funciones del Servicio Andaluz de Empleo.

El Servicio Andaluz de Empleo, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma, tiene como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: fomento del empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo y, para ello, este organismo ejerce las siguientes funciones:

1.ª Elaboración de los anteproyectos de los planes de empleo.

2.ª La planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, y en particular los siguientes:

a) Los relativos a fomento del empleo.

b) La orientación e información profesional y las acciones de apoyo para la mejora del empleo.

c) La intermediación laboral, el registro de demandantes de empleo, la recepción de comunicación de contratos y la gestión de la red Eures en Andalucía.

d) La coordinación con la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo para el desarrollo de las funciones de intermediación laboral y el conjunto de programas y medidas de orientación y formación, al objeto de mejorar las posibilidades de acceso al empleo, adaptación de la formación y recualificación.

e) La prospección del mercado de trabajo y la difusión de información sobre el mercado laboral.

f) La colaboración con los medios de comunicación de masas tanto para promocionar los distintos planes de empleo como para transmitir valores culturales y éticos que estimulen la cantidad y calidad del empleo.

g) La autorización de la condición de centros colaboradores o asociados a aquellas entidades que participen en la ejecución de actividades que sean competencia del Servicio Andaluz de Empleo, así como la autorización y demás competencias sobre las agencias de colocación que actúen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales.

3.ª La resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

4.ª La asistencia técnica a los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y a los de otras Administraciones Públicas, cuando sea requerido para ello, en materia de empleo.

5.ª Cuantas otras funciones le sean encomendadas por cualquier norma o acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o aquellas que, en un futuro, pudieran ser transferidas a la Junta de Andalucía en materia de política de empleo, a excepción de las referidas a formación para el empleo.»

Dos. El apartado 3 del artículo 8 queda redactado de la siguiente manera:

«3. Corresponderá al Consejo de Administración:

a) Aplicar los criterios de actuación del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con las directrices de la Consejería competente en materia de empleo.

b) Elaborar las propuestas de planes y programas para el empleo, para su oportuna tramitación.

c) Conocer los nombramientos de los titulares de los órganos de Gobierno del Servicio Andaluz de Empleo.

d) Aprobar el borrador de anteproyecto del Presupuesto del organismo.

e) Aprobar la Memoria anual y las cuentas anuales.

f) Elevar al titular de la Consejería competente en materia de empleo la propuesta de los proyectos de las disposiciones de carácter general y aquellas que regulen los criterios de concesión de ayudas y los Convenios de colaboración relativos a las materias competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

g) Elevar al Consejero competente en materia de empleo la propuesta de estructura de los servicios administrativos del Servicio Andaluz de Empleo.

h) Elaborar los criterios para la adquisición o pérdida de la condición de entidad que colabora con las funciones propias del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de la normativa legal que resulte de aplicación.

i) Informar sobre adquisición y pérdida de la condición de entidad colaboradora del Servicio Andaluz de Empleo en su función de intermediación.

j) Proponer al titular de la Consejería competente en materia de empleo la presentación de proyectos a la Unión Europea, relativos a las materias competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

k) La articulación de los mecanismos necesarios para garantizar la coordinación con la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo para el desarrollo de las funciones de intermediación laboral y el conjunto de programas y medidas de orientación y formación, al objeto de mejorar las posibilidades de acceso al empleo, adaptación de la formación y recualificación.

l) El seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas en las materias específicas del Servicio Andaluz de Empleo.

m) Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del organismo.

n) Cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas por la normativa aplicable o estatutariamente.»

Disposición adicional única. Consejo Andaluz de Formación Profesional.

1. En el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto-ley, la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo, iniciará los trámites para llevar a cabo la modificación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional, con objeto de favorecer la integración de los dos subsistemas de formación profesional existentes en colaboración con los agentes económicos y sociales.

2. El Consejo Andaluz de Formación Profesional queda adscrito a la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo y la Presidencia será asumida por su titular con carácter permanente a partir de la entrada en vigor del presente Decreto-ley.

3. En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la modificación del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, a que se refiere el apartado 1, se aprobará el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Disposición transitoria primera. Procedimientos en materia de subvenciones y ayudas.

Los órganos de la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo concluirán, en todas sus incidencias y trámites, los procedimientos relativos a subvenciones y ayudas en materia de formación profesional para el empleo, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto-ley, incluyendo la iniciación y conclusión de los de reintegro y sancionadores por infracciones en relación con dichas subvenciones y ayudas.

A tal efecto, el Servicio Andaluz de Empleo remitirá a la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo los expedientes en tramitación, en el estado en que se encuentren, para su continuación y resolución.

Disposición transitoria segunda. Adscripción de personal y puestos de trabajo.

Hasta tanto se aprueben las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo a que se refiere la disposición final cuarta, y sin perjuicio de los puestos de trabajo que pasen a depender definitivamente de la Consejería de Educación, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto-ley pasarán a depender provisionalmente de la Consejería de Educación, los puestos de trabajo, y el personal funcionario y laboral que los ocupa, que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo corresponden al Servicio de Análisis y Planificación de la Formación para el Empleo, Servicio de Gestión y Programación de la FPO, Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua y Servicio de Programas de Empleo; todos ellos en los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo; así como a los Servicios de Formación para el Empleo y Departamentos de Escuelas Taller (escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo), y a los Centros de Formación Profesional adscritos a las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición final primera. Régimen de subrogación de derechos y obligaciones de contenido económico.

1. La hacienda de la Junta de Andalucía quedará subrogada en los derechos y obligaciones de contenido económico de titularidad del Servicio Andaluz de Empleo derivados del ejercicio de las competencias en materia de formación profesional para el empleo.

2. La tramitación de los procedimientos para hacer efectivos dichos derechos y el cumplimiento de las referidas obligaciones se llevará a cabo por los órganos que correspondan de las consejerías competentes en materia de hacienda y de formación profesional para el empleo.

Disposición final segunda. Consorcios Escuelas de Formación y convenios en materia de formación profesional para el empleo.

La Consejería de Educación asumirá la posición jurídica de la Administración de la Junta de Andalucía en los Consorcios Escuela de Formación y en los convenios en materia de formación profesional para el empleo suscritos por el Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición final tercera. Adscripción de bienes y subrogación en derechos y obligaciones derivados de contratos.

1. Se adscriben a la Consejería de Educación los bienes que a la entrada en vigor del presente Decreto-ley se encuentren afectos a los servicios de formación para el empleo.

2. La Consejería de Educación y el Servicio Andaluz de Empleo determinarán, siempre que su objeto tenga relación con la formación profesional para el empleo, los contratos en los que se subrogará aquélla, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación del presente Decreto-ley.

3. La Consejería de Hacienda y Administración Pública velará por el cumplimiento de lo establecido en los apartados anteriores.

Disposición final cuarta. Habilitación para la ejecución.

Se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a realizar las modificaciones necesarias para adecuar las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Educación, al Servicio Andaluz de Empleo, y, en su caso, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la realización de supresiones, transferencias y modificaciones de créditos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en este Decreto-Ley.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente Decreto-Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2013

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO-LEY 5/2013, de 2 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas sobre el empleo del personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, para el mantenimiento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos a la ciudadanía.

La severa situación de crisis económica iniciada en el año 2008, cuyos efectos desfavorables se han dejado sentir en el conjunto del Estado y de las Comunidades Autónomas, sin que Andalucía constituya una excepción, ha motivado una drástica reducción de los recursos procedentes del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, lo que se ha traducido en la necesidad de aplicar sucesivas medidas de ajuste.

Las medidas de racionalización del gasto y reducción del déficit público adoptadas con carácter general por las Administraciones Públicas están sometiendo a éstas a un proceso de redimensionamiento de sus recursos humanos que afecta, en ocasiones, a personal que por su edad plantea especiales problemas de reinserción en el mundo laboral.

A lo dicho debe añadirse que el citado redimensionamiento está incidiendo de manera fundamental en personas que vienen desempeñando sus puestos en la Administración andaluza de manera interina. En circunstancias normales dicho personal funcionario interino podría verse beneficiado por las correspondientes convocatorias de consolidación de empleo temporal a que se refiere la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Sin embargo, la actual coyuntura económico-presupuestaria ha determinado que la aplicación de esta Disposición transitoria cuarta se haya visto afectada por las restricciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, siendo incierto si tales restricciones se mantendrán o no para futuros ejercicios presupuestarios.

El Gobierno andaluz hace del empleo una apuesta decidida, como objetivo básico y prioritario de su política, constituyendo el principal compromiso programático del Acuerdo por Andalucía firmado el 18 de abril de 2012 entre las formaciones políticas PSOE-Andalucía e IULV-CA, tras la celebración de las últimas elecciones al Parlamento andaluz.

Ya desde las Directrices para el Empleo aprobadas por el Consejo Europeo de Helsinki a finales de 1999, la Unión Europea ha venido subrayando la necesidad de promover un mercado de trabajo favorable a la integración social, con especial atención al apoyo concedido a las personas trabajadoras de más edad, a fin de prolongar su participación en la población activa. Y ha sido la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, la que ha venido a permitir que, en determinadas circunstancias, los Estados miembros puedan disponer diferencias de trato por motivos de edad, si están justificadas objetiva y razonablemente, en el marco del Derecho nacional, por una finalidad legítima, incluidos los objetivos de las políticas de empleo, del mercado de trabajo y de la formación profesional, y siempre que los medios para lograr este objetivo sean adecuados y necesarios. Dichas diferencias de trato podrán incluir, en particular, y entre otras, el establecimiento de condiciones especiales de acceso al empleo y a la formación profesional, de empleo y de trabajo, incluidas las condiciones de despido y remuneración, para los jóvenes, las personas trabajadoras de mayor edad y quienes tengan personas a su cargo, con vistas a favorecer su inserción profesional o garantizar su protección; y asimismo, el establecimiento de condiciones mínimas en lo que se refiere a la edad, la experiencia profesional o la antigüedad en el trabajo para acceder al empleo o a determinadas ventajas vinculadas al mismo.

Por todo lo expuesto, la Junta de Andalucía no puede ser ajena, en su política de personal, a la actual coyuntura de crisis que afecta al mercado de trabajo en general y que contribuye a que la edad sea un obstáculo para el acceso al empleo y la ocupación. Por otra parte, no puede obviar la prolongada y amplia experiencia profesional de su personal funcionario interino que ha dado lugar a que este colectivo haya adquirido en muchas ocasiones importantes conocimientos y habilidades en la gestión de las materias que se consideran prioritarias para la Administración General de la Junta de Andalucía, algunas de ellas contempladas en el Acuerdo de 24 de julio de 2012, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. Dicha inquietud necesariamente ha de cohonestarse con la necesidad de respetar con carácter general lo establecido respecto a este personal en la normativa de Función Pública y en particular con lo establecido por el antes citado artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a las convocatorias de consolidación de empleo temporal.

Por todo ello, en el ámbito del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía, y como medida activa para el mantenimiento del empleo en el sector público, se apuesta con este

Decreto-Ley por establecer las circunstancias citadas como criterio preferente para este personal en el marco del procedimiento establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. Las razones que avalan esta medida de discriminación positiva son, esencialmente, la edad y el valor añadido de su experiencia profesional, criterios ambos considerados por la anteriormente citada Directiva Europea como suficientes para establecer unas condiciones mínimas, generadoras de diferencia de trato en el acceso al empleo y en las condiciones del mismo.

Con este Decreto-Ley se persigue, asimismo, dar respuesta a las necesidades de dotación de personal funcionario interino dentro de los límites impuestos por la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, de acuerdo con las necesidades del servicio, a puestos de carácter básico en aquellas áreas o sectores que se consideren prioritarios y con necesidades específicas de efectivos, o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

El límite temporal que actúa como requisito necesario para determinar el ámbito de aplicación de esta medida encuentra fundamento en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, que permite a las Administraciones Públicas, con garantía del cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005, aunque transitoriamente la aplicación de esta Disposición se halle limitada por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto de la tasa de reposición de efectivos durante el año 2013. Por tanto, se mantendrá en principio hasta que puedan convocarse y resolverse las citadas convocatorias de consolidación de empleo temporal.

Las medidas contenidas en este Decreto-Ley han sido objeto de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 21 de marzo de 2013, convocada con carácter extraordinario y a petición de las organizaciones sindicales CSI-F, USTEA, UGT y CC.OO.

La extraordinaria y urgente necesidad viene determinada por el hecho de que de manera inminente el personal al que se refiere el presente Decreto-Ley va a cesar por haber decaído las causas que motivaron su nombramiento, siendo así que la litigiosidad judicial acontecida con ocasión del último concurso de méritos no ha permitido a esta Administración adoptar ninguna medida previa. La situación que viene a solventarse es sin embargo de gran relevancia social, dado el sector de prioritaria atención que se contempla, todo lo cual justifica sobradamente la urgencia en la adopción de la presente medida.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 38.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo dispuesto en los artículos 76 y 169 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 2013,

D I S P O N G O

Artículo Único. Atención a colectivos prioritarios en los procedimientos de selección de personal funcionario interino.

1. Los procedimientos de selección de personal interino se efectuarán con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y atendiendo, en su caso, a los colectivos prioritarios que se determinen.

2. Hasta que se produzca la culminación de los procedimientos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, la selección de este personal se realizará en primer lugar entre el personal funcionario interino que, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, cese en el desempeño de su puesto por resultar adjudicado a un funcionario de carrera en cualquiera de los procesos reglamentarios de selección o provisión, siempre que estuviere prestando servicios con anterioridad a 1 de enero de 2005; y que, a 31 de diciembre de 2013, cuente con cuarenta y cinco o más años de edad.

3. A continuación, la selección se realizará entre los aspirantes que, habiendo concurrido a las pruebas selectivas de la última Oferta de Empleo Público y no habiendo obtenido plaza, hubieran superado el mayor número de ejercicios conforme a las actas de los correspondientes órganos de selección.

4. En cualquier caso, la selección del personal interino se efectuará, de acuerdo con las necesidades del servicio, a puestos de carácter básico en aquellas áreas o sectores que se consideren prioritarios y con necesidades específicas de efectivos, o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

5. Lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo no será de aplicación para el personal funcionario interino que, a su vez, mantenga una relación de carácter fija o permanente con la Administración de la Junta de Andalucía o sus entes instrumentales.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el desarrollo y ejecución de este Decreto-Ley.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto-Ley entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA núm. 24, de 6.2.2012).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 16; en el artículo 27, en el título de la Tabla V, donde dice:

«Objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, administrativos y de oficinas, hospitalarios, educativos o culturales (en dBA)».

Debe decir:

«Objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, administrativos y de oficinas, hospitalarios, educativos o culturales (en dB)».

Página 19; en el apartado 3 del artículo 33, en la Tabla X, donde dice:

Aislamiento a ruido aéreo respecto a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente (DnTA(dBA))	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos y exteriores (DA=D+C (dBA))
--	---

Debe decir:

Aislamiento a ruido aéreo respecto a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente (DnTA(dBA))	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente interior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos y exteriores (DA=D+C (dBA))
--	---

Página 19; en el apartado 3 del artículo 33, a continuación de la Tabla X, donde dice:

«DA: índice de aislamiento al ruido aéreo respecto al ambiente exterior.»

Debe decir:

«DA: índice de aislamiento al ruido aéreo respecto al ambiente interior.»

Página 19; en el apartado 5 del artículo 33, donde dice:

«5. En los locales en que se originen ruidos de impactos, se deberá garantizar que los niveles transmitidos por ruido de impacto en piezas habitables receptoras no superen el límite de 40 dB en horario diurno y 35 dBA en horario nocturno del L Aeq 10s, (...)»

Debe decir:

«5. En los locales en que se originen ruidos de impactos, se deberá garantizar que los niveles transmitidos por ruido de impacto en piezas habitables receptoras no superen el límite de 40 dB en horario diurno y 35 dB en horario nocturno del L_{nt}, (...)»

Página 24; En el epígrafe 4.º del apartado b) del artículo 58, donde dice:

«4.º. Con arreglo (...), el impedimento, el retraso o la obstrucción a la actividad instructora (...)»

Debe decir:

«4.º. Con arreglo (...), el impedimento, el retraso o la obstrucción a la actividad inspectora (...)»

Página 26; en el epígrafe 3.1 del subapartado 3 del apartado A de la Instrucción técnica 2, donde dice:

«3.1. Adaptación de los métodos de medida.

Las administraciones competentes (...), según corresponda, expuestos en las normas ISO 1996-2:2007 e ISO 1996-1:1982.»

Debe decir:

«3.1. Adaptación de los métodos de medida.

Las administraciones competentes (...), según corresponda, expuestos en las normas ISO 1996-2:2007 e ISO 1996-1:2003.»

Página 27; en el punto e) del epígrafe 3.4 del subapartado 3 del apartado A de la Instrucción técnica 2, donde dice:

«e) No obstante, en los ensayos de evaluación de los valores límite de ruido aplicables al espacio interior habitable de edificaciones (...), cuando pueda resultar útil para la resolución de un procedimiento judicial y la medición descrita en el apartado anterior se encuentre al límite o supere en 1 dBA los objetivos establecidos en la Tabla IV. (...)»

Debe decir:

«e) No obstante, en los ensayos de evaluación de los valores límite de ruido aplicables al espacio interior habitable de edificaciones (...), cuando pueda resultar útil para la resolución de un procedimiento judicial y la medición descrita en el apartado anterior se encuentre al límite o supere en 1 dBA los valores límite establecidos en la Tabla VI. (...)»

Página 28; en el segundo párrafo del epígrafe 1 del apartado B de la Instrucción técnica 2, donde dice:

«El procedimiento a seguir para la medida del aislamiento acústico a ruido aéreo es el definido por la Norma UNE-EN ISO 10140 en su parte 4ª.»

Debe decir:

«El procedimiento a seguir para la medida del aislamiento acústico a ruido aéreo es el definido por la Norma UNE-EN ISO 140 en su parte 4ª.»

Página 29; en el primer subapartado del epígrafe 2 del apartado B de la Instrucción técnica 2, donde dice:

«- La sistemática de ensayo será la descrita por la Norma UNE-EN ISO 10140-4ª.»

Debe decir:

«- La sistemática de ensayo será la descrita por la Norma UNE-EN ISO 140-4ª.»

Página 29; en el subapartado 1 del epígrafe 3 del apartado B de la Instrucción técnica 2, donde dice:

«1. El procedimiento a seguir para la medida del aislamiento acústico a ruido de impacto, a la hora de comprobar las condiciones acústicas de un edificio, es el definido por la Norma UNE-EN ISO 10140 en su parte 7ª.»

Debe decir:

«1. El procedimiento a seguir para la medida del aislamiento acústico a ruido de impacto, a la hora de comprobar las condiciones acústicas de un edificio, es el definido por la Norma UNE-EN ISO 140 en su parte 7ª.»

Página 29; en el subapartado 2 del epígrafe 3 del apartado B de la Instrucción técnica 2, donde dice:

«2. Para comprobar el cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 33.5 (...), tomando como resultado final de la medición el nivel sonoro LAeq 10s máximo alcanzado durante la misma.»

Debe decir:

«2. Para comprobar el cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 33.5 (...), tomando como resultado final de la medición el nivel sonoro L_{nt}»

Página 33; en el apartado 2 de la Instrucción técnica 5, donde dice:

«2. Las comprobaciones de aislamiento acústico a ruido aéreo entre viviendas se llevarán a cabo mediante un muestreo representativo en, al menos, un 20% de las viviendas de la promoción. Cuando este 20% sea inferior a la unidad se comprobará al menos en una.»

Debe decir:

«2. Las comprobaciones de aislamiento acústico a ruido aéreo entre viviendas se llevarán a cabo mediante un muestreo representativo en, al menos, un 10% de las viviendas de la promoción. Cuando este 10% sea inferior a la unidad se comprobará al menos en una.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 18 de febrero de 2013 (BOJA núm. 39, de 25 de febrero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

DNI: 28.307.990.

Primer apellido: Barragán.

Segundo apellido: White.

Nombre: Carmen.

Código P.T. 9399710.

Puesto de trabajo: Sv. Administración General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.

Centro directivo: Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Aznalcázar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 29 de enero de 2013 (BOJA núm. 27, de 7 de febrero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI.: 23.775.861-W.
Primer apellido: Roldán.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Miguel.
Código puesto de trabajo: 8680210.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 21 de enero de 2013 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI.: 5.274.735-F.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: María Luisa.

Código puesto de trabajo: 11106810.

Puesto de trabajo adjudicado: Director ATE Valle del Guadalhorce.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 25 de enero de 2013 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI.: 28.699.663-S.
Primer apellido: Bejarano.
Segundo apellido: Marín.
Nombre: Natividad María.
Código puesto de trabajo: 8679510.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 9 de enero de 2013 (BOJA núm. 17, de 24 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 24.206.508-C.

Primer apellido: Lafuente.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: María del Carmen.

Código SIRHUS: 922810.

Denominación del puesto: Director/a.

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada.

Centro destino: Residencia de Pensionistas de Armilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de febrero de 2013 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2013) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 48817407- E.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Lara.

Nombre: Vicente Javier.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar de Gestión.

Código: 1454610.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Secretaría Consejero.

Centro destino: Secretaría Consejero.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Director/a A.T.E. Guadiato los Pedroches.
Código: 11046610.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A1-A111.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 26.
C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Tit.:
Form.:
Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb. Málaga.

Denominación del puesto: Secr. Gral. Prov. Hac. y Admón. Pca.

Código: 180310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: 19.972,80 €.

Cuerpo: P- A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Admón. Pública/Recursos Humanos/Hda. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.
Código SIRHUS: 2110710.
Denominación del puesto: Servicio de Salud.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Salud y Ord. Sanit.
Área relacional: Cont. y Anal. Salud.
Nivel: 27.
Complemento específico: 18.945,72 €.
Experiencia: 3.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos núms. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, se convoca su provisión.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo núm. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.
Centro destino: Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Del Libro, Bibliotecas, y Centros de Documentación.
Código: 9182110.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX-19.972,80.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el artículo 9.4 de la meritada Ley, y el art. 1.j) de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 245, de 17 de diciembre), por la que se delegan diversas materias en el Secretario General, acuerda anunciar convocatoria para la provisión, próximo a quedar vacante por procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro de este Organismo, sito en Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta, 41011, Sevilla, o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Cuarta. Los méritos alegados deberán ser justificados por documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía

Quinta. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se registrará por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de la Andalucía

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Secretario General, Juan López Domech.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría Secretario/a General.

Código: 9819410.

Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. Accs.: PLD.
Tipo de Adm.: A.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. específico: RPT: XXXX- 9.287,40.
Experiencia: 1 año.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de enero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Casita de Pepa» de Málaga. (PP. 706/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Olga Escalero Suz, representante de «Escuela Infantil La Casita de Pepa, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «La Casita de Pepa», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil, por Resolución de 23 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Málaga, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo al centro de educación infantil «La Casita de Pepa», promovida por «Escuela Infantil La Casita de Pepa, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29015557, ubicado en Avda. Gregorio Diego, 18, local 50, de Málaga, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros de educación infantil «Brinca 2» y «Brinca 3» de Málaga. (PP. 698/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Belén Galiana Martín, titular de los centros de educación infantil «Brinca 2» y «Brinca 3», ámbos de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Brinca Málaga, S.L.».

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los citados centros a favor de doña María Belén Galiana Martín.

Resultando que doña María Belén Galiana Martín, mediante escritura de cesión otorgada ante don Federico Pérez-Padilla García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Brinca Málaga, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Brinca 2», código 29005515, y «Brinca 3», código 29016021, ámbos de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Brinca Málaga, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros, ni a su configuración, en cuanto a las unidades y puestos escolares que tienen autorizados cada uno de ellos.

Segundo. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos relativos a la titularidad y configuración de los mismos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa ACASA, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito registrado el 14 de marzo de 2013 ante el Registro Auxiliar del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Jerez de la Frontera, dependiente de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, se presenta convocatoria de huelga por los miembros del comité de empresa de ACASA, en representación de los trabajadores de la empresa, la cual es concesionaria del servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz); huelga que se llevará a efecto los días 25, 26 y 27 de marzo de 2013, en paros de 24 horas.

Dado que los servicios sociales prestados a las personas que necesitan ayuda domiciliaria vienen a garantizar los bienes y derechos de esos ciudadanos, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede, de acuerdo con en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa presta un servicio esencial para la comunidad, la ayuda a domicilio a los ciudadanos del municipio de Jerez de la Frontera, servicio público cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros el derecho a la vida e integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 21 de marzo de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a los representantes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de la empresa y de los trabajadores, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, no asistiendo ninguno de los citados, si bien todos ellos presentaron, vía fax o correo electrónico, respectivas propuestas de servicios mínimos.

Tras el debate oportuno, no se alcanza un acuerdo por las partes, tras lo cual la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz viene a presentar propuesta de servicios mínimos, siendo esta propuesta elevada a esta Consejería.

Considerando los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados por las partes, de huelgas convocadas en supuestos similares al presente en servicios municipales de ayuda a domicilio y con duración temporal para las que se establecieron servicios mínimos por las Órdenes de la Consejería de Empleo de 11 de enero de 2012 (BOJA núm. 14, de 23 de enero, expte. 2/2012 DGT), de 27 de enero de 2012 (BOJA núm. 24, de 6 de febrero, expte. 15/2012 DGRL), y por la Resolución de esta Viceconsejería de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero, expte. 6/2013 DGRL), el contenido de la propuesta de la citada Delegación Territorial se considera adecuado para regular los servicios mínimos y es el que consta en el Anexo de esta Resolución.

Por estos motivos, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa ACASA, concesionaria del servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efecto los días 25, 26 y 27 de marzo de 2013, en paros de 24 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. 25/2013 DGRL)

El 33% de las personas trabajadoras de la plantilla actual de la empresa dedicadas a la atención directa a los usuarios, debiendo quedar garantizados por las mismas la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de los cuidados especiales.

Corresponde a la empresa ACASA, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia que le corresponde al Ayuntamiento.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 41/2013 seguido a instancia de la Asociación Patronal de Empresas de Limpieza de Sevilla contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 25 de marzo del 2013.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento abreviado núm. 60/2013, se deja sin efecto el emplazamiento realizado a los terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería de 15 de marzo de 2013, en cuanto a dejar sin efecto el anterior oficio de 15 de febrero de 2013 por el que se requería a esta Secretaría General para la remisión del expediente administrativo y emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo número 60/2013, interpuesto por don Antonio Enrique del Pino Sánchez, contra la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declara la anulación de todas las actuaciones y el archivo de las mismas en relación con el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

HE RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 7 de marzo de 2013, BOJA núm. 50, de 13 de marzo, por la que se ordenaba la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los fines del conocimiento por los posibles interesados de que se dejan sin efecto los emplazamientos efectuados por Resolución de 7 de marzo, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1171/2009. (PP. 567/2013).

NIG: 4109142C20090033747.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1171/2009. Negociado: 5.

De: Gas Natural Comercializadora, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio José Pérez de los Santos.

Letrado: Sr. Antonio Belda Blanco.

Contra: Nilefos Química, S.A. (en la persona de su representante legal).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1171/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla a instancia de Gas Natural Comercializadora, S.A., contra Nilefos Química, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 171/10

En Sevilla, a treinta de junio de dos mil diez.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 1171/09, seguido a instancias de Gas Natural Comercializadora, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez de los Santos y asistido del Letrado Sr. Belda Blanco, contra Nilefos Química, S.A., declarado en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procuradora Sr. Pérez de los Santos en nombre y representación de Gas Natural Comercializadora, S.A., contra Nilefos Química, S.A., y en consecuencia debo condenar y condeno a este último a abonar a la actora la cantidad de ciento diecinueve mil ciento setenta euros y cincuenta y dos céntimos (119.170,52 €) e intereses en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución. Con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de enjuiciamiento civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nilefos Química, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a cinco de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, acordando la licitación que se cita, en los términos municipales de Bornos y Villamartín (Cádiz). (PD. 778/2013).

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2013 DEL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, ACORDANDO LA LICITACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS CLAVE 38/017 EN TERRENOS DEL EMBALSE DE BORNOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BORNOS Y VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

1.º Objeto: Inmueble rústico destinado a pastos localizado en los términos municipales de Villamartín y Bornos (Cádiz), nums. 74, 75, 76, 77, 78 y 79, de 185 hectáreas no inundables, tipo III, núm. de identificación 45, con un canon mínimo de aprovechamiento fijado para el año 2013 de 13.988,02 euros/año, a incrementar en años posteriores según I.P.C. o revaloración del mismo, sin perjuicio de propuestas económicas al alza.

2.º Duración: Será por un período de cuatro (4) años, según pliego de condiciones.

3.º Requisitos de los solicitantes:

- Persona natural o jurídica con la condición de ganadero.
- No tener la prohibición de contratar según lo previsto en la Ley 30/2007.

4.º Procedimiento de adjudicación: El anuncio, que será por cuenta del adjudicatario de la licitación, además de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo será también en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Bornos y Villamartín (Cádiz).

El plazo para la consulta del expediente y presentación de solicitudes será de 15 días, ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (área de aguas) en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª plta. (C.P. 11071), Cádiz, o en los lugares previstos legalmente. A continuación procederá la Comisión de Adjudicación a valorar, siempre que se alegue y acredite documentalmente, las solicitudes aceptadas, con arreglo al siguiente baremo, sobre 100 puntos:

1.º Colindancia: Máximo del 50%, en función de la superficie de colindancia directa.

2.º Expropiado o causahabientes de la totalidad o parte de los terrenos, objeto del aprovechamiento: máximo 20%.

3.º Titular de una explotación prioritaria: Máximo 15%.

4.º Propuesta económica: 15%.

Cádiz, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 774/2013).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
 - c) Número de expediente: G13001CS00CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento de las instalaciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 16 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 160.000,00 €; IVA 33.600,00 €; Total: 193.600,00 €.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Servicio de Administración.
 - b) Domicilio: Monasterio de la Cartuja de Sta. María de las Cuevas, Avda. Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 037 070.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
 - Grupo O, Subgrupo 01, Categoría A.
 - Grupo P, Subgrupo 01/03, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Registro General del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - 2.º Domicilio: Monasterio de la Cartuja de Sta. M.ª de las Cuevas, Avda. Américo Vespucio, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4.º Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 037 054.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de proposiciones.
 - a) Entidad: Servicio de Administración. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Monasterio de la Cartuja de Sta. María de las Cuevas, Avda. Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2): El decimoctavo día natural siguiente al indicado en el punto 8.a), a las 11,30 horas; si este fuese sábado o inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3): El quinto día natural siguiente al indicado en el punto 9.d), a las 11,30 horas; si este fuese sábado o inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratación.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: Ref. interna GS.1/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Concesión de uso de dominio público para la instalación de máquinas expendedoras de frutas frescas y zumos naturales».
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 213, de 30 de octubre de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios Criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 600,00 €/año (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de febrero de 2013.
 - b) Contratista: Five Fruits, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.178,00 €/año (IVA incluido).

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Anatolie Grigoriev.

Expediente: 41/4024/2013/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: 30.050,62 euros y sanción accesoria de clausura.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Manuel Adame Barrios.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (Programa 32I de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
HOGAR FRATER	CO/SAP/0001/2012	5.049,34	Eliminación Barreras Arquitectónicas
HOGAR FRATER	CO/SAP/0002/2012	6.666,03	Eliminación Barreras Arquitectónicas

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 15 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación sobre Resolución de reintegro recaída en expediente de subvención que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Confersan, Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0059.CO/07-RT01/13.

Dirección: C/ Jerónimo Sánchez de Rueda, núm. 1, esc. 4, bajo, puerta 43, 14800, Priego de Córdoba (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.822,33 euros (tres mil ochocientos veintidós euros con treinta y tres céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 15 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto de ejecución que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 705/2013).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública del Proyecto de ejecución de «Modificación de proyecto Subestación Cañuelo 220 kV (AT-11313/10)» en el término municipal de Los Barrios, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes (La Moraleja), 28109 Alcobendas (Madrid).
Emplazamiento de la instalación: Parcela núm. 40 del polígono 8.
Términos municipales afectados: Los Barrios.
Finalidad de la instalación: Reforzar la red de transporte y apoyo a distribución y función estructural.
Parque de 220 kV.
Tensión nominal: 220 kV.
Tensión más elevada del material: 245 kV.
Tecnología: AIS.
Instalación: Intemperie.
Configuración: Doble Barra en U con acoplamiento.
Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.
Alcance:
Calle 1: Reserva.
Calle 2: Reserva/Futuro Trafo 3.
Calle 3: Reserva/Trafo 2.
Calle 4: Acoplamiento/Trafo 1.
Calle 5: Los Barrios/Pinar del Rey I.
Calle 6: Futuro Acceso Generación/Pinar del Rey II.
Referencia: AT-12455/12.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace publico para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería

de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Plaza de Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
DE «MODIFICACIÓN DE PROYECTO SUBESTACIÓN CAÑUELO 220 KV (AT-11313/10)», EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE LOS BARRIOS

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Políg.	Parcela	Ocupación en pleno dominio Subestación (m ²)	Servidumbre de Acceso a Subestación (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	AGRIVAL DE CÁDIZ, S.A.	11008A008000400000IR	8	40	14.349	2.486	2.712	Pastos
2	AGRIVAL DE CÁDIZ, S.A.	11008A008000410000ID	8	41	2.847	-	983	Pastos
3	ARCGISA S.A.	11008A008000610000IQ	8	61	1.650	-	310	Improductivo

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contra la resolución cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme al artículo 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esa Ley.

Núm. de Expte.: 627/2010/S/CO/179.

Núm. de acta: I142010000123243.

Interesado: «Esabe Vigilancia, S.A.».

Acto: Resolución del recurso de alzada, relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Dirección Gral. de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contra la resolución cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme al artículo 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esa Ley.

Núm. de Expte.: 838/2010/S/CO/203.

Núm. de acta: I142010000148505.

Interesado: «Frutas Hermanos Navarro, C.B.».

Acto: Resolución del recurso de alzada, relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de febrero de 2013.

Órgano que lo dicta: Dirección Gral. de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad del acto que se cita.

El Delegado Territorial de Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber:

Que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la empresa que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente: MRB/01755/04-A.

Interesado: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de Caducidad Concesión de Explotación de Recursos de la Sección C) denominado «Ana» núm. 14.575 en el término municipal del Cerro del Andévalo.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en el Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4.

Huelva, 14 de marzo de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/CE3/0052/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro.

Dirección: C/ Nueva, 27.

Localidad: Archidona (Málaga).

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba.

Córdoba, 18 de febrero de 2013.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/CE1/005/2009.

Entidad: Asociación de Pluridiscapitados y No Discapitados «Arte Vida».

Dirección: C/ Paseo de la Victoria, 57.

Localidad: Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba.

Córdoba, 4 de marzo de 2013.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	Jaén
Ayuntamiento de Almedinilla	Córdoba
Ayuntamiento de Alfarnate	Málaga

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Antonio Almayones Cabello en la dirección que consta en el expediente, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 15 de marzo de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación denominada «Mensajera», con matrícula 7.ª- SE-2-272-04.

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Isla Cristina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 15 de marzo de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto de Isla Cristina sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por la Capitanía Marítima de Huelva, con fecha 12 de noviembre de 2008, se comunica a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la situación de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto deportivo de Isla Cristina desde el 5 de julio de 2005 en virtud de acta de inspección formulada por agentes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Realizadas las correspondientes indagaciones por parte de la indicada Capitanía, ésta informa que pese a las actuaciones emprendidas, no se tiene por acreditada ni la propiedad, ni la titularidad registral de la embarcación, ni se ha justificado por la persona inicialmente denunciada como consecuencia de aquélla inspección que se trate de algún pesquero incluido en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, ni de ningún otro barco legalmente registrado, así como que tampoco se ha realizado trámite alguno de matriculación.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

- Nombre: Desconocido. Matrícula: Desconocida. Bandera: Desconocida. Motor: Sí.
- Material: Madera. Color: Azul y blanco. Eslora: 8,22 m. Manga: 2,60 m. Calado: 0,70 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de madera de color azul y blanco, de 8,22 metros de eslora y 2,60 m de manga, con motor, que se encuentra en el puerto deportivo de Isla Cristina en situación de abandono desde 5 de julio de 2005, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente Acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/535-2008».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 15 de marzo de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto Rota sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de 21 de marzo de 2012 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Rota en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en el año 2009 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde permanece en varadero sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Desconocido.	Matrícula: Desconocida.	Bandera: Desconocida.	Motor:
Material: Madera.	Color: Verde/Roja.	Eslora: 8 m.	Manga: 3 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de madera, de color verde/roja, de 8 metros de eslora y 3 de manga, con motor, que se encuentra en el puerto de Rota en situación de abandono desde 2009, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente Acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018, de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/119-2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 15 de marzo de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto Rota sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de 21 de marzo de 2012 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Rota en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por La Armada en el año 2005 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde permanece en varadero sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Desconocido.	Matrícula: Desconocida.	Bandera: Desconocida.	Motor: Sin motor.
Material: Poliéster.	Color: Blanco/rojo.	Eslora: 3 m.	Manga: 1,5 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha Ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de poliéster de color blanco/rojo, de 3 metros de eslora y 1,5 m de manga, sin motor, que se encuentra en el Puerto de Rota en situación de abandono desde 2005, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018, de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/118-2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 651/2013).

Expte.: AAU/CA/045/NO/11.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 8 de junio de 2012, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a José Luis Florido Rodríguez para el proyecto: «Planta de obtención de queratina a partir de pelo de cerdo», en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

Cádiz, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación para la autorización del recurso minero de la Sección A), denominado ampliación de frentes de los Pelotares, el término municipal de Torres (Jaén). (PP. 391/2013).

Expediente: AAU/JA/0063/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de explotación para la autorización del recurso minero de la Sección A), denominado ampliación de frentes de los Pelotares, en el término municipal de Torres (Jaén), promovido por Los Tanquetos, S.L., expediente AAU/JA/0063/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 564/2013).

Expediente: AL-33754.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Reconstrucción y reposición de invernadero, en polígono 12, parcela 52.

Solicitante: Andrés Navarro Hernández.

Cauce: Rambla Bernal.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 22 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del Río Grande de Adra, t.m. de Berja. (PP. 566/2013).

Expediente: AL-33531.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de escollera de defensa en la parcela 23 del Polígono 42 de Berja (Almería).

Solicitante: Salvador Fernández Montes.

Cauce: Río Grande de Adra.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 22 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: Abraham Vargas Márquez.
NIF/CIF: 47347973Z.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0482/12.
Identificación del acto a notificar: Resolución.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
2. Nombre y apellidos/razón social: Emilio Pan Mateos.
NIF/CIF: 31677647T.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0493/12.
Identificación del acto a notificar: Resolución.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
3. Nombre y apellidos/razón social: José Rafael Odero Durán-Dolores González Román.
NIF/CIF: 52336122J-52339625C.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0514/12.
Identificación del acto a notificar: Resolución.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
4. Nombre y apellidos/razón social: Vicente Jiménez Escobar.
NIF/CIF: 38072739B.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0415/12.
Identificación del acto a notificar: Resolución.
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 14 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: Antonio Rodríguez Domínguez-Juan Rodríguez Domínguez-Francisco Rodríguez Domínguez-Manuel Rodríguez Domínguez-José Rodríguez Domínguez-Rafael Rodríguez Domínguez.

NIF/CIF: 75830790C-75780873J-75780874Z-31580051Q-75847028C-31317691V.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0309/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

2. Nombre y apellidos/razón social: Alfonso Reyes Vera.

NIF/CIF: 31235584C.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0091/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resolución recaída en expedientes de inscripción del uso privativo de aguas públicas por disposición legal.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decretos 151/2012, de 5 de junio (BOJA 115, de 13 de junio), por el que se aprueba la estructura básica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012 de delegación de competencias.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jerez de la Frontera, sita en Carretera Nacional IV, km 637.

INTERESADO	REF. EXPTE	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
Juan Vázquez Macías	2010/0003818	Medina Sidonia	Cádiz	Inscripción
José Francisco Morales Capote	2009/0003908	Arcos de la Frontera	Cádiz	Disconformidad
Comunidad de Propietarios Parque Residencial La Capillita. Sector, R4	2010/0003956	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Disconformidad
Eduardo Sánchez Hernández	2009/0003894	El Puerto de Sta. María	Cádiz	Disconformidad
Francisco Aragón Rodríguez	2010/0004120	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Inscripción

Cádiz, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, NIF: Pesqueras López Ponce, S.L., B21335195.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de pesca marítima, núm. 334/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Contenido del acto: Intentada la notificación de la resolución de expediente sancionador, en materia de pesca marítima, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

2. Nombre y apellidos, NIF: Manuel García Galloso, 29487472T.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de pesca marítima, núm. HU/0197/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Contenido del acto: Intentada la notificación de la resolución de expedientes sancionadores, en materia de pesca marítima, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

3. Nombre y apellidos, NIF: José López Martín, 29802077B, y Manuel Morgado Ferrera, 29683239.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de pesca marítima, núm. 181/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Contenido del acto: Intentada la notificación de la resolución del recurso del expediente sancionador, en materia de pesca marítima, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

4. Nombre y apellidos, NIF: Juan Pereira Ferrera, 29757539R.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros, núm. HU/0370/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Contenido del acto: Intentada la notificación de la resolución de expedientes sancionadores, en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

5. Nombre y apellidos, NIF: José Luis Martín González, 29466562C.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de pesca marítima, núm. HU/0431/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Contenido del acto: Intentada la notificación de la resolución del recurso del expediente sancionador, en materia de pesca marítima, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

6. Nombre y apellidos, NIF: Luciano Ramos e Hijos, S.L., B21283148.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros, núm. HU/0314/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Contenido del acto: Intentada la notificación de la resolución del recurso del expediente sancionador, en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Ángel Ruiz Macías, 28911470X.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuos, núm. HU/2012/70/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2012/70/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos DNI/NIF: Juan Borrego Govantes, 28617790V; Ispas Costin, X9561107F; Víctor Vázquez Calado, 75442802L; José Santana Fernández, 75568215Q; Ionut Daniel Casian, Y0346891L; Mihai Gheorghe Micu, X8294429P.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núms. HU/2012/567/G.C./PES, HU/2012/558/G.C./PES, HU/2012/523/G.C./CAZ, HU/2012/300/G.C./CAZ, HU/2012/294/G.C./PES, HU/2012/150/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/567/G.C./PES, HU/2012/558/G.C./PES, HU/2012/523/G.C./CAZ, HU/2012/300/G.C./CAZ, HU/2012/294/G.C./PES, HU/2012/150/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Nicusor Curelaru, Y0576410K; Marian Candea, X8443943E; Francisco Javier Carrillo Barragán, 28691362N; Danut Cristi Calin, X9458380K; Ion Balaci, X8895178C.

Procedimiento números de expedientes: Expedientes sancionadores en materia de Flora y Fauna Silvestres, núms. HU/2012/631/G.C./PES, HU/2012/628/G.C./PES, HU/2012/603/G.C./CAZ, HU/2012/596/G.C./PES, HU/2012/591/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2012/631/G.C./PES, HU/2012/628/G.C./PES, HU/2012/603/G.C./CAZ, HU/2012/596/G.C./PES, HU/2012/591/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel García Márquez, 75345267G; Antonio Jesús Prera Blandón, 48914653R; Los Bresnos, S.C.A., F21203831.

Procedimiento números de expedientes: Expedientes sancionadores en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2012/612/G.C./ENP, HU/2012/658/G.C./INC, HU/2012/696/AG.MA./INC.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2012/612/G.C./ENP, HU/2012/658/G.C./INC, HU/2012/696/AG.MA./INC, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Nourdine Boitek X3223251P, Gabriel Enache Virgilus Y0587524A, Francisco José Chavero Pérez 48919951D, Vasile Marchidian X8477258X, Rafael Caro Jiménez 29739847L, Sandu Mangiru Y0580014Z, Viorel Banica X8629675Y, Sandu Mangiru Y0580014Z, Viorel Banica X8629675Y, Gabriel Enache Virgilus Y0587524A, Lamkaddeh El Asnabi X1231508L, Miloud Haddoud X9205108W, Crisian Banica X8049232Z, Daniel Culea Ionut X8662971K, Marian Paun X9153841W, Ionut Pitulici Marinel X9297827P, Cosmin Zdrelea Y1645092P, Jan Pastolache Y0957061E, Lamkaddeh El Asnabi X1231508L, Miloud Haddoud X9205108W

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2012/100/GC/FOR, DÑ/2012/117/AM/FOR, DÑ/2012/119/AM/FOR, DÑ/2012/120/AM/FOR, DÑ/2012/126/AM/FOR, DÑ/2012/132/GC/ENP, DÑ/2012/134/GC/ENP, DÑ/2012/138/GC/FOR, DÑ/2012/144/GC/ENP, DÑ/2012/146/GC/FOR, DÑ/2012/151/GC/VP, DÑ/2012/153/GC/VP, DÑ/2012/156/GC/FOR, DÑ/2012/164/GC/ENP, DÑ/2012/170/GC/FOR, DÑ/2012/183/GC/FOR, DÑ/2012/184/GC/FOR, DÑ/2012/185/GC/FOR, DÑ/2012/186/GC/FOR, DÑ/2012/190/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2012/100/GC/FOR, DÑ/2012/117/AM/FOR, DÑ/2012/119/AM/FOR, DÑ/2012/120/AM/FOR, DÑ/2012/126/AM/FOR, DÑ/2012/132/GC/ENP, DÑ/2012/134/GC/ENP, DÑ/2012/138/GC/FOR, DÑ/2012/144/GC/ENP, DÑ/2012/146/GC/FOR, DÑ/2012/151/GC/VP, DÑ/2012/153/GC/VP, DÑ/2012/156/GC/FOR, DÑ/2012/164/GC/ENP, DÑ/2012/170/GC/FOR, DÑ/2012/183/GC/FOR, DÑ/2012/184/GC/FOR, DÑ/2012/185/GC/FOR, DÑ/2012/186/GC/FOR, DÑ/2012/190/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Carbonell García, 28715337K.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2012/107/G.C./ENP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2012/107/G.C./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Quintero Rodríguez, 48920604H; José Antonio Gómez Blandón, 48914266M; Juan Bautista Arenas Jiménez, 29798072P.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2013/141/G.C./CAZ, HU/2013/142/G.C./CAZ y HU/2013/148/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2013/141/G.C./CAZ, HU/2013/142/G.C./CAZ y HU/2013/148/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, CIF: Astisur Agroforestales, S.L., B-21478243.

Procedimiento núm. de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núms. HU/2012/778/AG.MA./FOR, HU/2012/791/AG.MA./FOR, HU/2012/792/AG.MA./FOR, HU/2012/794/AG.MA./FOR y HU/2012/795/AG.MA./FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2012/778/AG.MA./FOR, HU/2012/791/AG.MA./FOR, HU/2012/792/AG.MA./FOR, HU/2012/794/AG.MA./FOR y HU/2012/795/AG.MA./FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución recaída en recurso del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

1. Interesado: Don Juan Manuel Hernández Gómez. 29469149P
Acto notificado: Resolución recurso de alzada, expte. núm. HU/0183/10.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Mamad Tasadaq Hayat, Y1282346H, Miguel Ángel Ulric Pedrote, 52335884M, Jairo Laureano Romero 29616846E, Vicente Bellido Rodríguez, 29620097F, Juan Manuel Márquez Ojeda, 29493262V.

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0295/12, HU/0395/12, HU/0410/12, HU/0437/12, HU/0454/12, HU/0584/12.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/0295/12, HU/0395/12, HU/0410/12, HU/0437/12, HU/0454/12, HU/0584/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: José Adolfo Polo Soto, 48939077E, Rafael Orive López, 29608475T, José Antonio Hernández Sancheza, 28840421P, Rafael Nogueras Peñate, 29487216C.

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núms. HU/0434/12, HU/0368/12, HU/0398/12, HU/0440/12.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de los expedientes sancionadores HU/0434/12, HU/0368/12, HU/0398/12, HU/0440/12 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: José Martín Núñez 28049820D, Francisco Javier Báez García 44235626W, Manuel Romero Vivas 75546691V, Juan M. Márquez Rodríguez 48934618W, Francisco Javier Álvez del Bot 53342352Q, Antonio Romero Báez 28775501V, David Camacho Fernández 53344065G, Francisco Martín Martínez 28841700E, Juan Francisco Gutiérrez Delgado 48807862E, Bernabé Rufo Moreno 53354121D, Rocío Cabañas Gamero 53352483G, Pablo Grosso Guzmán 28755205F, Gonzalo Bermejo Guillén 28939163B, Aurora Ascensión González Muñoz 26213711J, Valentin Constantin Margarit X8707845E, Rafael Moreno Corripio 28479147H.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2012/470/GC/FOR, DÑ/2012/473/GC/VP, DÑ/2012/481/GC/FOR, DÑ/2012/500/GC/ENP, DÑ/2012/513/AM/ENP, DÑ/2012/531/GC/ENP, DÑ/2012/534/AM/ENP, DÑ/2012/535/AM/ENP, DÑ/2012/536/AM/ENP, DÑ/2012/545/GC/ENP, DÑ/2012/546/GC/ENP, DÑ/2013/13/GC/ENP, DÑ/2013/16/GC/ENP, DÑ/2013/17/GC/ENP, DÑ/2013/24/GC/ENP, DÑ/2013/29/GC/ENP

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2012/470/GC/FOR, DÑ/2012/473/GC/VP, DÑ/2012/481/GC/FOR, DÑ/2012/500/GC/ENP, DÑ/2012/513/AM/ENP, DÑ/2012/531/GC/ENP, DÑ/2012/534/AM/ENP, DÑ/2012/535/AM/ENP, DÑ/2012/536/AM/ENP, DÑ/2012/545/GC/ENP, DÑ/2012/546/GC/ENP, DÑ/2013/13/GC/ENP, DÑ/2013/16/GC/ENP, DÑ/2013/17/GC/ENP, DÑ/2013/24/GC/ENP, DÑ/2013/29/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Rafael Rebollo Uroz, 29052196E.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera) núm. HU/0261/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/0261/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: José Miguel Pérez González, 29492988L; Jesús Manuel Masegosa González, 44213697S; Petre Scorpie X8646794J; Francisco Javier Morales Valenzuela, 29802974B; Francisco Joaquín Ramos Monalla, 29485825D.

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0302/12, HU/0278/12, HU/0271/12, HU/0289/12, HU/0291/12.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/0302/12, HU/0278/12, HU/0271/12, HU/0289/12, HU/0291/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: África Delgado Gabarro, 48.941.889N.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2012/852/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/852/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vasile Banciu.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2012/939/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/939/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ciprian Blaj, Y-0383220-P.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2013/19/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/19/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fanel Marius Matei, X-8563573-Y.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2013/22/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/22/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ionel Stingaciu, X-3913203-R.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2013/37/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/37/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mustapha Ennouyry, X-5148834-P.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2013/42/PA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/42/PA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Explotaciones Agropecuarias de Cortelazor, S.L. B21257068.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2012/406/AGMA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2012/406/AGMA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas sociales extraordinarias indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
00.624.286	HROS. DE: DEL RIO CARRO, CELEDONIO	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
24.277.059	HROS. DE: GUTIERREZ PEREZ, ELENA	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
25.093.260	FERNANDEZ CORDOBA, MANUEL	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.546.183	HROS. DE: PORTO DURAN, M.ª JOSEFA	FAS	149,86	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
75.843.217	FRIAS DORADO, FRANCISCA	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
32.027.456	ROJAS MARTIN, DOLORES	AE	220,62	Resol. Expte. Reintegro
27.828.759	HROS. DE: TEJADA BAEZ, ROSARIO DOLORES	FAS/AE	449,58	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria General, P.S. (Orden de la Consejera de Salud y Bienestar Social de 4.3.2013), el Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se relacionan las subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas por la Dirección General de Personas con Discapacidad con cargo al ejercicio 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este organismo.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.488.00.31R

ALBA ANDALUCIA	PROGRAMAS	3.000,00 €
APASCIDE	MANTENIMIENTO	35.150,00 €
APASCIDE	PROGRAMA	10.473,75 €
APICE	PROGRAMAS	2.500,00 €
APICE	MANTENIMIENTO	2.300,00 €
ARAMUS	MANTENIMIENTO	72.000,00 €
ASOC. ANDALUZA DE E.L.A.	PROGRAMAS	5.700,00 €
ASOC. ANDALUZA FIBROSIS QUISTICA	MANTENIMIENTO	18.626,93 €
ASOCIACIÓN CRECER	MANTENIMIENTO	4.862,81 €
ASPACE	MANTENIMIENTO	79.722,20 €
ASPACE	PROGRAMAS	26.184,38 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMAS	53.444,34 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMAS	84.890,96 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMAS	89.988,91 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMAS	89.499,60 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMAS	92.305,25 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMAS	90.111,10 €
CANF-COCEMFE	MANTENIMIENTO	729.099,41 €
CERMI ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO	30.000,00 €
CLUB DEPORTIVO HANDBIKE ISLA	MANTENIMIENTO	2.000,00 €
DANZA MOBILE	PROGRAMAS	11.970,00 €
FAALDID	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
FAAS	PROGRAMAS	327.737,98 €
FAAS	MANTENIMIENTO	269.906,36 €
FANDACE	PROGRAMAS	119.700,00 €
FAPAS	PROGRAMAS	30.400,00 €
FAPAS	MANTENIMIENTO	70.406,03 €
FEAFES ANDALUCÍA	PROGRAMAS	5.809,25 €
FEAFES ANDALUCÍA	PROGRAMAS	28.500,00 €
FEAPS ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO	500.185,43 €
FED. A. ASOC. FRATER	MANTENIMIENTO	18.703,13 €
FED. ANDAL. ENFERMOS PARKINSON	PROGRAMAS	2.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	MANTENIMIENTO	39.243,20 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMAS	15.200,00 €
FEDER	MANTENIMIENTO	9.500,00 €

FEDER	PROGRAMAS	4.750,00 €
FEDERACIÓN AUTISMO	MANTENIMIENTO	60.000,00 €
FEDERACIÓN AUTISMO	PROGRAMAS	59.837,33 €
FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	MANTENIMIENTO	120.000,00
FUNDACION PADRE MIGUEL	PROGRAMAS	19.000,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	MANTENIMIENTO	61.750,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	PROGRAMAS	94.400,00 €
SÍNDROME ASPERGER	MANTENIMIENTO	8.977,50 €
UGT ANDALUCÍA	PROGRAMAS	40.000,00 €

Aplicación Presupuestaria :0.1.18.00.16.00.609.00.31R. Cofinanciado por Fondo Social Europeo

ASOC. USUARIOS DE PERROS GUÍA	PROGRAMAS	2.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL OCEÁNIDAS	PROGRAMAS	18.000,00 €
AVANCE	PROGRAMAS	18.703,18 €
CANF COCENFE	PROGRAMAS	111.614,78 €
FEAPS ANDALUCÍA	PROGRAMAS	27.000,00 €
FED. AND. DE ASOC. SÍNDROME DE DOWN	PROGRAMAS	15.187,34 €
FED. ANDAL. ENFERMOS PARKINSON	PROGRAMAS	4.000,00 €
FEDER. ANDAL. SÍNDROME DE ASPERGER	PROGRAMAS	37.406,25 €
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	PROGRAMAS	18.000,00 €
FEDERACION LUNA ANDALUCIA	PROGRAMA	151.638,00 €
FUND.ONCE ATENC.SORDOCIEGOS	PROGRAMAS	96.000,00 €
FUNDAC. ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	PROGRAMAS	10.000,00 €

Aplicación Presupuestaria : 0.1.18.00.17.00.780.00.31R.Cofinanciada por Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

ADACCA	CONSTRUCCION	35.000,00 €
ADFISYSA	CONSTRUCCIÓN	30.000,00 €
AFANAS CADIZ	REFORMA	15.000,00
AFEDE	REFORMA	18.000,00 €
AGREDACE	EQUIPAMIENTO	15.000,00 €
AMAR AROCHE	EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
AMIRAX	CONSTRUCCIÓN	25.000,00 €
APAFA	REFORMA	4.630,00 €
APROMPSI	EQUIPAMIENTO	15.000,00 €
APROSMO	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €
ASC ALBASUR	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €
ASC DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €
ASC PADRES MIN PSIQUICOS	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €
ASC. ENCINA LAURA	EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
ASC. SINDROME DOWN MALAGA	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €
ASOC CEPER	EQUIPAMIENTO	18.000,00 €
ASOC. APRODIMAX	EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
ASOC. DE PERS. CON DISCAP. NIÑOS CON AMOR	REFORMA	9.000,00 €
ASOC. VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN	REFORMA	12.000,00 €
ASOCIACION AUTISMO CADIZ	EQUIPAMIENTO	11.000,00 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	EQUIPAMIENTOS	15.812,32 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	EQUIPAMIENTOS	15.000,00 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	EQUIPAMIENTOS	15.000,00 €
ASPACE ALMERIA	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €

ASPANDEM	EQUIPAMIENTO	8.703,68 €
ASPRAMIF	CONSTRUCCIÓN	20.000,00 €
ASPRODALBA	EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
ASPRODESA	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €
ASPRODISIS	CONSTRUCCIÓN	25.000,00 €
ASPROGRADES	EQUIPAMIENTO	30.000,00 €
ASPROVELEZ	EQUIPAMIENTO	15.000,00 €
AUTISMO SEVILLA	EQUIPAMIENTO	15.000,00 €
EL SALIENTE CEE	EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
FAAM	CONSTRUCCION	25.000,00 €
FEGRADI CANF COCENFE GRANADA	REFORMA	20.000,00 €
FEPAMIC	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €
FRATER HUELVA	CONSTRUCCION	25.000,00 €
FUNDACION PROMI	REFORMA	10.000,00 €
FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA SEVILLA	EQUIPAMIENTOS	15.000,00 €
FUNDACIÓN TAS	CONSTRUCCIÓN	38.000,00 €

Sevilla, 23 de enero de 2013.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Solicitante: GABRIELA SZYOLOWSKA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-15722.

Contenido del acto: Resolución de fecha 18/02/2013 de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MARÍA CINTA SAAVEDRA NIETO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-41558.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES CRUZ GUERRERO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-44301.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: FRANCISCO J. DOMÍNGUEZ OCHOA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-44545.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ANNA SETLA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2011-45054.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: KATARZYNA MONIKA ODOROWSKA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-00050.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/01/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES FERNÁNDEZ BUZÓN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-04208.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: VERÓNICA BENÍTEZ REDONDO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-08643.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/01/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: OMAR BEN ALLAL MEZOIRI.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-09909.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JOSÉ MORENO GÓMEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-10283.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: NORMA CECILIA TAPIAS BARRIOS.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-10539.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: GABRIELA LAZAR.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-16255.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ADELA NIETO EXPÓSITO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34175.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 13/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos

previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: MÍRIAM NAVARRO ORTIZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-24529.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15/02/2013 de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: YOJANA RODRÍGUEZ RUIZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34011.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 19/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: MARÍA DEL CARMEN BEAS SILVA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34311.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 05/03/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-34967.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: SEBASTIANA GONZÁLEZ MORÓN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-35268.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 19/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: VERÓNICA LUCÍA GUERRERO CÓRDOVA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-35421.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DUMITRELA LUMINITA DOROBANTU.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-36620.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ALEIX MEDINA TORRES.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-37457.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: SARA MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-37619.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: CARMEN CONDURACHE.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-37814.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ROSA MARÍA MARTÍN MARTÍN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-38064.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 13/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ROSA MARÍA DIAS SILVA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-40149.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: TRINIDAD AGUILERA AGUILERA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-40904.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ELENA-NADIA DEACONU.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-46021.

Contenido del acto: Resolución de fecha 11/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora

General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES ROCÍO IGLESIAS DÍAZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-48394.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JUAN CARLOS SANTOS CARRERO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-48617.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ABEL GARZÓN CORREA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-49007.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JENNY PAOLA MARÍN BELTRÁN.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-49311.

Contenido del acto: Resolución de fecha 12/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ISABEL MARÍA GÓMEZ SOSA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-50638.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DOLORES CASTILLA DÍAZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-50937.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14/02/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: PURIFICACIÓN ESMERALDA GÁMEZ GÁMEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-51736.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DIANA M. GÓNGORA BARRETO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-51850.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JESÚS CALVAR WERT.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-52399.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MERCEDES GONZÁLEZ PÉREZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-53329.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: DANIEL INFANTES MÁRQUEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-53336.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: LUZ JAYRALINA SANTANA DE PEGUERO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-53862.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ROSARIO MENDOZA OÑATE.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-54141.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MARÍA DEL ROCÍO ZAMORANO SERRANO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-54987.

Contenido del acto: Resolución de fecha 13/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: FRANCISCO J. POZO CONCEGLIERI.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55002.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ABDELLATIF LAHLIMI.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55113.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MADELEINE TAHIR MARTÍNEZ MORA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55163.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: CONSOLACIÓN R. ALONSO RODRÍGUEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55231.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MARÍA DEL MAR MESTRE NÚÑEZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55530.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ANNA SETLA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55602.

Contenido del acto: Resolución de fecha 20/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: YESSICA CABELLO ÁLVAREZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55636.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11/01/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: MANUEL L. TENORIO SANTANA.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55724.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ROSARIO RUIZ AGUIRRE.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55770.

Contenido del acto: Resolución de fecha 20/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora

General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: ESTHER LANDERO CASTRO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-55970.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JOSÉ MANUEL ROMERO JULIO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-56922.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JUANA RODRÍGUEZ REGO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2012-57086.

Contenido del acto: Resolución de fecha 19/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: VALENTIN NEACSU COJOCARU.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00030.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 18/01/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: CABAK MARCIN RYSZARD.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00229.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: JOSEFA CONTRERAS DÍAZ.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00287.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: SACRAMENTO MARTÍN HIDALGO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00452.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14/02/2013 de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: MERCY SUNDAY.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-00998.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 05/03/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: ROCÍO CORTES TRIANO.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

DPHU- 551-2013-04624.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 05/03/2013 de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, de fecha 7 de febrero de 2013, a don Raúl Ramírez Bueno respecto del menor R.R.M., expediente número 352-10-0005219-1.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienstar Social en Málaga, para la notificación por edicto del resolución de ratificación de desamparo y la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo y la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a doña Verónica Carrasco Casado y don José Luis Moya López, de fecha 7 de febrero de 2013, relativa a la menor D.M.C., expediente número 352-12-0003100-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 14 de enero de 2013, a doña M.^a Isabel Cádiz Paniagua, respecto del menor A.I.C., expediente número 352-07-29000267-1.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y la resolución de desamparo provisional a doña María Isabel Tineo López, de fecha 7 de febrero de 2013, relativa a la menor S.T.L., expediente número 352-2013-0000603-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia en el procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo 353-2013-00000158-1, en el expediente 352-2012-00004757-1, de fecha 21.3.13, relativo al menor A.L.F., al padre del mismo, don Manuel Larralde Pardo, para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio de resolución de cese del acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, de fecha 20 de marzo de 2013, en el expediente núm. 352-1997-21000031-1, relativo al menor F.B.V., al padre del mismo, don Antonio Bautista González, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de cambio de centro en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio de resolución de cambio de centro, de fecha 20 de marzo de 2013, en el expediente núm. 352-2007-21000011-1, relativo a la menor S.S.M., al padre del mismo, don Juan Antonio Silva Cortes, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180296/2012.

Notificado a: Don Ioan Mircea Pop.

Último domicilio: C/ De las Flores, s/n, patio interior bajo. Castell de Ferro-Gualchos (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 14 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sita en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Florencia Ruiz Araujo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del Procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en nómina.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1999 por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 148, de 21.12.1999).

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Antonio Carrasco Miñana (Golosinas Eva).

Expediente: S21-241/2012.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resolución de convenio específico de colaboración.

Resuelto el convenio específico de colaboración de fecha 5 de noviembre de 2007, celebrado con la entidad Avanza Empresa de Inserción, S.L. (actualmente, Doña Pepa Unidades de Estancias Diurnas, S.L.), para el desarrollo del programa de estancias diurnas para personas mayores en la UED Civitas Solis, de la localidad de Écija (Sevilla), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución del citado convenio.

En atención a lo previsto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acto no se publica en su integridad. Las personas interesadas podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Oficina Jurídica y de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, avenida de Hytasa, 10, Sevilla, para el conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

El presente anuncio se remitirá, asimismo, al Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de la persona interesada, con objeto de que proceda a su publicación por medio de un anuncio en el tablón de edictos.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1.b) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Director-Gerente, Jesús Huerta Almendro.